

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JUST IN TIME SERVICES SAS
Nit: 901681105 4 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03636128
Fecha de matrícula: 9 de febrero de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 6 No. 14 98 To 1 Of 905
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: justintimeservic@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3103454816
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 6 No. 14 98 To 1 Of 905
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: justintimeservic@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3103454816
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de febrero de 2023 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2023, con el No. 02932315 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JUST IN TIME SERVICES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

1). - 7490 actividades de consultoría de gestión de seguridad y salud en el trabajo en especial cumplir con las siguientes actividades 1) Fabricación, compra, venta, distribución, representación, importación, e exportación, ensamble, reparación e instalación de toda clase de: equipos contra incendio automáticos, fijos o manuales, extintores en general, vehículos para la extinción de incendios, vehículos de rescate, equipos y elementos de seguridad industrial personal y rescate, equipos de protección personal para bomberos y productos químicos para la extinción de incendios, en el territorio nacional como en el exterior ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros o en participación con ellos. II) Diseño, calculo, instalación, construcción, montaje, asesoría, consultoría, interventoría, capacitación, servicio de mantenimiento, correctivo y preventivo de redes hidráulicas contra incendio, de gas, eléctrica y detección de incendios. 2) 6910 actividades de consultoría y asesoría jurídica que comprendan la Prestación de servicios profesionales de consultoría en general, asesoría y capacitación en los niveles: jurídico, contable y administrativo o de cualquier otra índole en instituciones privadas o gubernamentales, personas naturales o jurídicas 3) 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) edición de programas de informática software, actividades de desarrollo de sistemas informáticos, planificación, análisis, diseño, programación, pruebas. 4).- 4653 Comercio al por mayor compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de artículos y materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción; así como actividades relacionadas con la actividad económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria en general podrá comercializar, importar, distribuir y licitar; A) herramientas, cerrajería, equipos eléctricos y manuales, repuestos y sus accesorios; generadores, transformadores eléctricos, motores, turbinas, bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y neumática, extintores, seguridad industrial, cables y alambres eléctricos, timbres y alarmas; artículos y aparatos de uso doméstico, elementos de decoración muebles, cortinas, tapetes alfombras, bicicletas, cajas fuertes, productos en madera, maquinaria, artículos en cuero y accesorios para el hogar y oficinas; B) mantenimiento y reparación de maquinaria en general y equipo industrial, agropecuario, minería y construcción; mantenimientos bienes inmuebles, bienes muebles, equipo y enseres, de las estructuras y redes, equipo de navegación y transporte. Mejoramiento de vivienda y campaña; servicio de aseo, implementos de aseo; servicio de cafetería y restaurante; C) Venta de bienes y servicios, equipo de música y accesorios, de recreación y deporte, herramientas, audiovisuales y accesorios, de recreación y deporte herramientas, audiovisuales y accesorios, equipo de cafetería y equipo de bombeo; D) Venta de mobiliario y enseres, materiales y suministros, lubricantes, dotaciones, materiales de construcción, útiles oficina, repuestos, El servicio de impresos y periódicos, productos editoriales, artículos escolares, de oficina, valores, litografía, empaques, embalajes, tarjetas, postales, volantes, vallas, frosted, juegos didácticos, materiales publicitarios, papelería libros y revistas de interés científico artístico, técnico, académico, docente o universitario, señalización publicidad y propaganda, suscripciones. En desarrollo de su objeto social principal y en cuanto el acto o contrato respectivo

tenga relación directa con él, la sociedad podrá. Tomar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales, girar, endosar, aceptar, protestar y negociar toda clase de títulos valores y en general, celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas representar agencias casas extranjeras con negocios similares al objeto de la sociedad, celebrar toda clase de contratos con entidades bancarias y de crédito en general, celebrar y ejecutar todo acto o contrato que se relacione directamente con el giro social principal o que sean necesarios para el desarrollo cabal del objeto. En todo caso y en desarrollo de ello, la sociedad podrá igualmente emprender, todas las actividades relacionadas, conexas y complementarias con el objeto social; y por lo tanto podrá efectuar las Sigüientes actividades: A) la sociedad podrá invertir en bienes muebles, en arrendamiento los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto social, constituir, adquirir y enajenar bienes inmuebles, celebrar contratos, incluyendo el de la sociedad con personas naturales o jurídicas que se ocupen de negocios similares o complementarios a los que constituyen el objeto de la compañía, celebrar con establecimientos de crédito o compañías aseguradoras, cualquiera de las operaciones en que ellos negocien del mismo modo, podrá adquirir acciones, cuotas o partes de interés en compañías que busquen tales fines; también podrá fusionarse con otras empresas absorberlas cuando su objeto social sea similar, conexo o complementario de las actividades o negocios que la sociedad se propone realizar o que faciliten el desarrollo de las operaciones la inversión en bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales y la adquisición de unos u otros con el fin de explotarlos de acuerdo con la naturaleza y destinación de los mismos, al igual que la administración, arrendamiento, gravamen, y enajenación de los mismos la celebración de contratos de anticresis, fiducia y leasing cuando sean necesarios o convenientes; B) la compraventa, importación, adquisición, promoción, reparación, distribución, y comercialización de cualquier tipo de bienes y/o servicios y cualesquier tipo de bienes muebles relacionados con el objeto social, principal o secundario; C) la inversión de fondos propios en bonos, depósitos a término, cuentas en entidades financieras o bancarias, valores bursátiles cuotas o partes de interés social, acciones en sociedades públicas o privadas; nacionales extranjeras o mixtas; ya sea mediante la constitución de nuevas empresas o mediante la adquisición de dichas acciones, cuotas o partes y la negociación de toda clase de derechos D) la ejecución de proyectos de desarrollo para la prestación de cualesquier servicio de las actividades económicas, mediante la modalidad de comercialización de productos prestación de bienes y servicios ya sea en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos o con empresas o entidades particulares, estatales o sociedades de economía mixta o con empresas de capital nacional o extranjero; o personas naturales E) la participación en licitaciones, ofertas públicas o cualesquier otra clase de invitación proveniente del sector estatal o privado tendiente a la prestación de los servicios objeto de la empresa de que habla este artículo y los conexos o complementarios con el objeto social; F) La participación con otras empresas o dentro de ellas a título de socia accionista o inversionista; G) La celebración de toda clase de actos contratos o convenios tendientes al cumplimiento del objeto social de la compañía, pudiendo para ello celebrar contratos de concesión, llave en mano, riesgo, riesgo compartido, colaboración empresarial, o bien sea bajo la modalidad de unión temporal o consorcio o cualesquier otro similar; bien sea con los particulares o con los entes territoriales o con el estado. La compañía podrá realizar entre otros proyectos bajo el sistema más eficiente, practico y conveniente el

momento financiero y económico del país pudiendo optar por la ejecución de programas bajo las siguientes modalidades construcción, operación, propiedad temporal y traspaso; construcción, operación, mantenimiento y traspaso En todo caso en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento cabal del objetivo empresarial propuesto.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación hasta los 20 SMLMV, por los actos o contratos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos, comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad hasta este monto, y de ser superado, deberá pedir autorización mediante acta de la asamblea general de accionista único, El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado el accionista único. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 8 de febrero de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2023 con el No. 02932315 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	John Fredy Rojas Buritica	C.C. No. 79897921

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 8 de febrero de 2023, inscrito el 9 de febrero de 2023 bajo el número 02932316 del libro IX, comunica el accionista único:
Javier Gorgonio Garzon Romero
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7490 6910 6201 4653
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 09-02-2023

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7490
Actividad secundaria Código CIIU:	6910
Otras actividades Código CIIU:	6201, 4653

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 9 de febrero de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.